

121

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -2 MAR. 2021

Expediente 110013103023 2000 00849 00

Obre en autos la comunicación proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la que se pone en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

De acuerdo a lo dispuesto en la diligencia celebrada en febrero 8 hogaño, para continuar con la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señalan las 10:00 horas, del 15 de ABR de 2021.

Se advierte a las partes, apoderados y curadores *ad litem*, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del referido artículo.

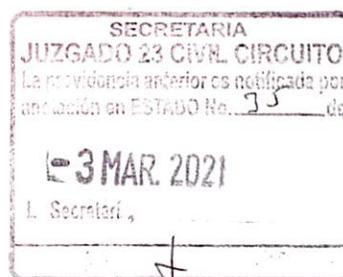
En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, de ser el caso, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes (*lit. b*), *num. 3º, art. 373 ibidem*), asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7º del articulado mencionado.

Por secretaría, de ser necesario resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se desarrollará la diligencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



25/2/2021

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

119

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

ASUNTO: Oficio No. 00131. ROSA ELVIA HIGUERA PEÑA.



Nicolas Poveda Duarte <npovedad@registraduria.gov.co>



Mié 24/02/2021 3:16 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Certificado estado cedula 201...

479 KB

Bogotá, D.C.



Señores

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ASUNTO: Oficio No. 00131.
PROCESO: ORDINARIO (CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN)
No. 2000-0849
DEMANDANTE: ROSA ELVIA HIGUERA PEÑA
DEMANDADO: DELIA MARIA ALVIZ GOMEZ

Dando cumplimiento al Auto de fecha 8 de febrero de 2021 en el que se ordenó: *"Comunico que por auto emitido en audiencia de febrero 8 de 2021, dispuso oficiales para que con destino este juzgado y para este proceso, nos expida un certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía No. 20.181.503, correspondiente a la señora ROSA ELVIA HIGUERA PEÑA (O de Barrios), con el fin de constata si esta persona sigue registrada como persona viva."* Esta dependencia informa que una vez consultadas las bases de datos que produce y administra la Registraduría Nacional el día 24 del mes 02 del año 2021, se verificó que: La señora ROSA ELVIA HIGUERA PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 20.181.503, expedida el dos (2) de mayo de 1961 en la ciudad de Bogotá D.C, adjunto, se remite el certificado de vigencia del **NUIP 20181503** donde figura el estado de Vigencia respectivo.

Cordialmente,

120

Código de verificación

7257623164



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 20.181.503
Fecha de Expedición: 2 DE MAYO DE 1961
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: ROSA ELVIA HIGUERA DE BARRIOS
Estado: VIGENTE

COLOMBIANO
DE

LEY 1091 DE 2006

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 25 de Marzo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 23 de febrero de 2021

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (7257623164) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

SECRETARIA

Señor Juez Informando que:

1. El expediente con anexos completos.

2. El expediente acompaña el auto anterior.

3. El expediente se encuentra ejecutoriada.

4. Se ha terminado el trámite del recurso de reposición.

5. Se ha terminado de instalado con respecto a los artículos

100, 101 y 102) se pronuncia (ción) en tiempo: SI NO

6. El terreno propietario.

7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)

no compareció.

8. Se acompaña la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C.

125 FEB. 2021

[Handwritten signature]